

Eventos Relevantes



FECHA: 24/12/2013

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CFE
RAZÓN SOCIAL	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LUGAR	MÉXICO D.F. 24 DE DICIEMBRE 2013

ASUNTO

PUBLICACIÓN DE DECRETO SOBRE LA REFORMA ENERGÉTICA

EVENTO RELEVANTE

El 20 de diciembre del año en curso, el Presidente de la República Lic. Enrique Peña Nieto, promulgó el Decreto de Reforma Constitucional, por el cual se reformaron los párrafos IV, VI y VIII del artículo 25; el párrafo VI del artículo 27, los párrafos IV y VI del artículo 28; y se adicionaron un párrafo VII al artículo 27; y un párrafo VIII al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Decreto correspondiente se publicó ese mismo día en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.¹

Con ello concluyó la fase constitucional de la Reforma Energética, la cual se inscribe en una serie de reformas estructurales promovidas por el gobierno de la República en una amplia concertación política para impulsar cambios cualitativos y cuantitativos en beneficio del país.

Como lo señaló el Presidente Peña Nieto, "la energética es una de las reformas más trascendentes de las últimas cinco décadas, que ayudará a México a enfrentar con éxito los retos del Siglo XXI". La reforma moderniza el marco constitucional para abrir el sector energético a la inversión y a la tecnología. A su vez, permitirá que el país cuente con más energía a menores costos y mayor sustentabilidad; que la economía nacional crezca más rápido, genere mejores oportunidades de desarrollo y empleo para cientos de miles de mexicanos; y eleve la productividad y competitividad de la nación en su conjunto. Por lo que al sector eléctrico se refiere, la Reforma Energética implica un reconocimiento a la fortaleza de la Comisión Federal de Electricidad, quien tendrá la oportunidad de crecer y competir en el mercado eléctrico como Empresa Productiva del Estado con plena seguridad de que seguirá siendo la entidad más importante y la insignia de México en la materia.

Como Empresa Productiva del Estado CFE entrará a una nueva etapa de su historia institucional. Originalmente creada para electrificar al país y sostener el reciente desarrollo industrial de México; posteriormente se consolidó como un organismo nacional para atender las necesidades del desarrollo económico y social de la población. Ahora deberá ser capaz de apoyar a una economía más competitiva y al mismo tiempo seguir contribuyendo a alcanzar la equidad social.

El siguiente paso de la Reforma Energética será la presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte del Congreso de la Unión, de la legislación secundaria, en los tiempos y contenidos que señalan los artículos transitorios del Decreto de la Reforma.

Atentamente.

1.- Poder Ejecutivo. Secretaría de Gobernación, "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía". Diario Oficial. Viernes 20 de diciembre de 2013 (Se anexa).